

**BASES CONCURSO "300.000 FANS"
PARQUE ARAUCO**

Parque Arauco S.A., Rut N° 94.627.000-8, como operador del sitio web "www.parquearauco.cl", en adelante "PAK" ha organizado un concurso denominado "300.000 FANS", en adelante el "Concurso", con las características que se detallan a continuación:

1.- Concurso: Con el objeto de premiar a sus clientes, PAK ha organizado en su Centro Comercial Parque Arauco el concurso denominado "300.000 FANS".

2.- Mecánica del Concurso:

a) Podrán participar en el **Concurso** aquellas personas que sigan las instrucciones de cada publicación del concurso, que se publique en la cuenta de Facebook de Parque Arauco. (<https://www.facebook.com/paraucopref=ts>) y que sean fans de la fanpage de mencionada.

b) Vigencia del Concurso: Desde el día viernes 28 de agosto del 2015 al miércoles 2 de septiembre del 2015, ambas fechas inclusive.

c) Premios: Entre los participantes del **Concurso** que sean seguidores de la Fanpage de Parque Arauco y contesten, según las indicaciones de cada post, se sorteará un certificado de regalo de \$300.000 para comprar en las tiendas de Parque Arauco.

d) Sorteo: La fecha del sorteo será el miércoles 2 de septiembre de 2015 y estará a cargo de la empresa digital Raya, quien efectuará el mismo mediante un sistema digital que automáticamente seleccionará al ganador de cada sorteo de entre todos los participantes que hayan participado en el **Concurso** y que sean seguidores de la fanpage de Parque Arauco.

e) Publicación de ganadores: Una vez efectuado el sorteo indicado en la letra d) anterior, se publicarán los ganadores a través de la Fan Page de Parque Arauco (<https://www.facebook.com/paraucopref=ts>) indicando el nombre de cuenta de cada ganador, a quien se les solicitará sus datos personales para proceder al envío oficial de un e-mail que informará de su calidad de ganador.

f) Los ganadores tendrán un plazo de 10 días hábiles a contar de la fecha del sorteo, para retirar su premio en la oficina de servicio al cliente de Parque Arauco Shopping Center ubicada en Avenida Kennedy N° 5413, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en los siguientes días y horarios: de lunes a viernes desde las 9:00 y hasta las 13:30 horas, y desde las 15:00 hasta las 18:00 hora. Para estos efectos deberá además exhibir la cédula de identidad que lo identifique como tal y firmar el Acta de retiro respectiva. Si cumplido este plazo el ganador no se hiciera presente para retirar su premio, este último quedará sin efecto, quedando el Centro Comercial Parque Arauco libre de disponer de éste, sin expresión de causa ni indemnización alguna a favor del ganador."

3.- Restricciones:

a) No podrán participar en el **Concurso**:

i) Los funcionarios de Parque Arauco y sus filiales o relacionadas, sus cónyuges, hermanos y parientes por consanguinidad en línea directa hasta segundo grado.

ii) Representantes legales, dueños o personal de cada uno de los locales del Centro Comercial Parque Arauco.

iii) Trabajadores de los proveedores permanentes del Centro Comercial Parque Arauco y trabajadores de las agencias de marketing y publicidad que presten servicios

transitorios o permanentes en el Centro Comercial y aquellos trabajadores o representantes de las agencias de publicidad que estén a cargo de este **Concurso**.

iv) Aquellos clientes que comenten experiencias “delicadas” que no puedan publicarse por estar en coherencia con el tono de la campaña efectuada.

b) El premio tiene la calidad de intransferible y no canjeable en dinero efectivo.

c) El premio no será enviado a domicilio.

4.- Todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que el Centro Comercial Parque Arauco, puede utilizar gratuita y públicamente su nombre e imagen y la de sus respectivos grupos familiares, para publicitar, en uno o más medios de comunicación, los productos, los participantes de este concurso, los ganadores y su premiación, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en el presente concurso aceptan desde ya que Parque Arauco pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir del presente concurso a objeto de construir un listado de sus clientes, a quienes podrá informar de los eventuales concursos futuros.

5.- La participación en este concurso implicará la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones, siendo el Centro Comercial Parque Arauco el único habilitado para su interpretación.

El Centro Comercial Parque Arauco, podrá decidir unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión que no estuviese contemplada en las bases que anteceden.

6.- Parque Arauco se libera de responsabilidades futuras una vez entregados los premios.

7. Declaración sobre uso de información: La información reunida sólo será usada por Parque Arauco y sus compañías relacionadas para envío de información a sus cuentas de e-mail siempre que los participantes otorguen su permiso. La aceptación de estas bases implica que quienes se registren autorizan el tratamiento de sus datos personales con los fines antedichos.

8.- Protocolización de las Bases del Concurso: Se faculta al portador de un original del presente instrumento, para requerir su protocolización en la notaría pública de Santiago de don Luis Poza Maldonado.

Christian Oros Nercelles
Gerente de Marketing.
Parque Arauco S.A.